

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****8902** QUÍMICAS DEL JARAMA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y siguientes, 263 y siguientes, y demás aplicables de la nueva Ley de Sociedades de Capital y según lo previsto en los Estatutos sociales, el Administrador único de la sociedad ha acordado convocar a los accionistas en Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas, en primera convocatoria o, de no concurrir el quorum necesario, el día 27 de diciembre de 2018, a la misma hora en segunda convocatoria, en la sede social sita en Mejorada del Campo (Madrid), C/ Tajo, n.º 15, polígono industrial "Las Acacias", para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.- Aprobación de la reelección, si procede, de don Carlos PUIG MARTOS, con N.º de ROAC 17548, como Auditor de cuentas de la sociedad, realizada ante el notario de Madrid don Antonio Luis REINA GUTIÉRREZ por escrito de fecha 1 de diciembre de 2016, para comprobar si las cuentas anuales ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, así como, en su caso, la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales y ello para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Segundo.- Aprobación de la reelección, si procede, como Auditor de cuentas de don Fernando Lesmes Sánchez, con N.º de ROAC 14.325, como Auditor suplente del anterior, a los mismos efectos y ejercicios de 2017, 2018 y 2019.

Tercero.- Aprobación de la renovación de la remuneración del Auditor según hoja de aceptación del cargo de fecha 1 de diciembre de 2016 expresando su conformidad con lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas.

Cuarto.- Facultar al Administrador único, para que compareciendo ante Notario eleven a público los anteriores acuerdos de nombramiento de Auditor y suplente y se encargue de la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, quien igualmente queda facultado para subsanar o rectificar lo expresado, siempre que tales subsanaciones o rectificaciones se limiten a aceptar las modificaciones que supongan la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador.

Quinto.- Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar, a los efectos previstos en el artículo 272 y en el 197 de la Ley de Sociedades de Capital, que cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que sirvan de soporte y antecedente de las cuentas anuales así como el resto de la documentación relevante para la aprobación de los puntos del orden del día, sin perjuicio de solicitar su remisión de forma gratuita, y asimismo hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Madrid, 19 de noviembre de 2018.- El Administrador único, Carlos Martín Diez.

ID: A180069236-1